



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXXII.

7 DE ABRIL DE 1931

Núm. V.

SUMARIO: Encíclica de S. S. el Papa Pío XI sobre la Cristiana Educación de la Juventud: Conclusión.—Edicto del Provisorato sobre citación.—Idem de Secretaría sobre Ordenes generales.—Misas de Binación pro Seminario 1929 y 1930.—Colecta del «Día del Seminario» en 1930. -Necrología.

CARTA ENCICLICA

de Nuestro Santísimo Señor Pío, por la Divina Providencia
Papa XI, sobre la Cristiana Educación
de la Juventud.

(Continuación.)

Ya que no basta el solo hecho de que en ella se dé instrucción religiosa (frecuentemente con excesiva parsimonia), para que una escuela resulte conforme a los derechos de la Iglesia y de la familia cristiana y digna de ser frecuentada por alumnos católicos. Para ello es necesario que toda la enseñanza y toda la organización de la escuela: maestros, programas y libros, en cada disciplina, estén imbuídos de espíritu cristiano bajo la dirección y vigilancia materna de la Iglesia, de suerte que la religión sea verdaderamente fundamento y coro-

na de toda la instrucción, en todos los grados, no sólo en el elemental, sino también en el medio y superior. «Es necesario—para emplear las palabras de León XIII—que no sólo en horas determinadas se enseñe a los jóvenes la religión, sino que toda la formación restante exhale fragancia de piedad cristiana. Que si esto falta, si este hálito sagrado no penetra y no calienta las almas de maestros y discípulos, bien poca utilidad podrá sacarse de cualquier doctrina: frecuentemente se seguirán más bien daños no leves».

Y no se diga que es imposible al Estado, en una nación dividida en varias creencias, proveer a la instrucción pública si no es con la escuela neutra o con la escuela mixta, debiendo el Estado más racionalmente y pudiendo hasta más fácilmente proveer al caso dejando libre y favoreciendo con justos subsidios la iniciativa y la obra de la Iglesia y de las familias. Que esto sea factible con gozo de las familias, y con provecho de la instrucción y de la paz y tranquilidad públicas, lo demuestra el hecho de naciones divididas en varias confesiones religiosas, en las cuales el plan escolar corresponde al derecho educativo de las familias, no sólo en cuanto a la enseñanza total—particularmente con la escuela enteramente católica para los católicos—, sino también en cuanto a la justicia distributiva, con el subsidio pecuniario por parte del Estado, a cada una de las escuelas escogidas por las familias.

En otros países de religión mixta se hace de otra manera, con no ligera carga de los católicos, que bajo el auspicio y guía del Episcopado y con el empeño incesante del clero secular y regular, sostienen totalmente a sus expensas la escuela católica para sus hijos, cual su gravísima obligación de conciencia la requiere, y con generosidad y constancia laudable perseveran en el propósito de asegurar enteramente, como ellos a manera de santo y seña lo proclaman. «la educación católica, para toda la juventud católica, en las escuelas ca-

tólicas». Lo cual, aunque no esté subvencionado por el erario público, según de por sí lo exige la justicia distributiva, no puede ser impedido por la potestad civil, que tiene conciencia de los derechos de la Familia y de las condiciones indispensables de la libertad legítima.

Y donde aun esta libertad elemental se halla impedida o de diversas maneras dificultada, los católicos no trabajarán nunca lo bastante, aun a precio de grandes sacrificios, en sostener y defender sus escuelas y en procurar que se establezcan leyes escolares justas.

Todo cuanto hacen los fieles promoviendo y defendiendo la escuela católica para sus hijos es obra genuinamente religiosa, y por lo mismo tarea principalísima de la «Acción Católica»; por lo cual son particularmente amadas de Nuestro corazón paterno y dignas de gran alabanza todas las asociaciones especiales, que en varias naciones trabajan con tanto celo en obra tan necesaria.

Así, que, al procurar la escuela católica para sus hijos sea proclamado bien alto y de todos sea entendido y reconocido, los católicos de cualquier nación del mundo no hacen obra política de partido, sino obra religiosa indispensable a su conciencia; y no pretenden ya separar a sus hijos del cuerpo ni del espíritu nacional, sino antes bien educarlos en él del modo más perfecto y mas conducente a la prosperidad de la nación, puesto que el buen católico, precisamente en virtud de la doctrina católica, es por lo mismo el mejor ciudadano, amante de su patria y lealmente sometido a la autoridad civil constituída, en cualquier forma legítima de Gobierno.

En esta escuela, en armonía con la Iglesia y con la familia cristiana, no sucederá que en las varias enseñanzas se contradiga, con evidente daño de la educación, a lo que los alumnos aprenden en la instrucción religiosa; y si hay necesidad de hacerles conocer, por escrupulosa responsabilidad de magisterio, esto se ha-

rá con tal preparación y con tal antídoto de sana doctrina, que la formación cristiana de la juventud no reciba de ella daño, antes provecho.

Asímismo, en esta escuela, el estudio de la lengua patria y de la literatura clásica jamás será un menoscabo de la santidad de las costumbres; ya que el maestro cristiano seguirá el ejemplo de las abejas, las cuales toman la parte más pura de las flores y dejan lo demas, como enseña San Basilio en su homilía a los jóvenes acerca de la lectura de los clásicos. Esta necesaria cautela—sugerida por el mismo pagano Quintiliano—no impide de ninguna manera que el maestro cristiano tome y aproveche cuanto de verdaderamente bueno en las disciplinas y métodos ofrecen nuestros tiempos, acordándose de lo que dice el Apóstol: «Examinad, sí, todas las cosas, y ateneos a lo bueno». Por esto, al tomar lo nuevo, él se guardará de abandonar fácilmente lo antiguo, que la experiencia de varios siglos ha comprobado ser bueno y eficaz, señaladamente en los estudios de latinidad, que en nuestros días estamos viendo cómo sin cesar decaen, precisamente por el injustificado abandono de los métodos tan fructuosamente empleados por el sano humanismo, que tanto floreció, sobre todo, en las escuelas de la Iglesia. Estas nobles tradiciones reclaman que la juventud confiada a las escuelas católicas sea, sí, instruída en las letras y en las ciencias plenamente según las exigencias de nuestros tiempos, pero a la vez sólida y profundamente, de manera especial en la sana filosofía, lejos de la farragosa superficialidad de aquellos que «hubieran tal vez encontrado lo necesario, si no hubiesen buscado lo superfluo». Por lo cual todo maestro cristiano debe tener presente cuanto dice León XIII en compendiosa sentencia: «.,. Con mayor empeño conviene esforzarse en que no sólo se aplique un método de enseñanza apto y sólido, sino más aún en que la enseñanza misma de las letras y de las ciencias florezca en todo conforme

a la fe católica, y sobre todo la de la filosofía, de la cual en gran parte depende la recta dirección de las demás ciencias».

Las buenas escuelas son fruto, no tanto de las buenas ordenaciones, cuanto principalmente de los buenos maestros, que, egregiamente preparados e instruídos, cada uno en la disciplina que debe enseñar, y adornados de las cualidades intelectuales y morales que su importantísimo oficio reclama, ardan en puro y divino amor de los jóvenes a ellos confiados, precisamente porque aman a Jesucristo y su Iglesia, de quien aquéllos son hijos predilectos, y por lo mismo buscan con todo empeño el verdadero bien de las familias y de su patria. Por esto, Nos llena el alma de consolación y de gratitud hacia la Bondad Divina, el ver cómo juntamente con religiosos y religiosas dedicados a la enseñanza, un tan gran número de maestros y maestras excelentes—aun unidos a veces en congregaciones y asociaciones especiales para cultivar mucho mejor su espíritu las cuales por esto son de alabar y promover como nobilísimos y potentes auxiliares de la «Acción Católica» — trabajan con desinterés, celo y constancia, en la que San Gregorio Nacianceno llama «arte de las artes y ciencia de las ciencias» de regir y formar a la juventud. Y con todo, también a ellos se aplica el dicho del Divino Maestro: «La mies es verdaderamente mucha: mas los obreros pocos». Supliquémos, pues, al Señor de la mies que mande aún muchos más de tales operarios de la educación cristiana, cuya formación deben tener muy en el corazón los Pastores de las almas y los supremos moderadores de las Ordenes Religiosas.

Es también necesario dirigir y vigilar la educación del joven, «blando como cera para doblegarse al vicio», en cualquiera otro ambiente en que venga a encontrarse, apartándolo de las malas ocasiones y procurándole la oportunidad de las buenas, en las recreaciones y

reuniones, ya que «las malas conversaciones corrompen las buenas costumbres».

Sólo que, en nuestros tiempos hay que tener una vigilancia más general y cuidadosa, cuanto más han aumentado las ocasiones de naufragio moral y religioso que la juventud inexperta encuentra, particularmente en los libros impíos o licenciosos, muchos de ellos diabólicamente difundidos a vil precio; en los espectáculos del «cinematógrafo», y ahora aun en las audiciones «radiofónicas», que multiplican y facilitan, por decirlo así, toda clase de lecturas, como el cinematógrafo toda clase de espectáculos. Estos medios potentísimos de divulgación, que pueden servir, si van regidos por sanos principios, de grande utilidad para la instrucción y educación, se subordinan desgraciadamente muchas veces al incentivo de las malas pasiones y a la avidez de la ganancia. San Agustín se lamentaba al ver la pasión que arrastraba aun a los cristianos de su tiempo a los espectáculos del circo, y cuenta con viveza dramática la perversión, felizmente pasajera, de su alumno y amigo Alipio. ¡Cuántos extravíos juveniles, a causa de los espectáculos de hoy día, sin contar las malvadas lecturas, tienen que llorar ahora los padres y educadores!

Por esto hay que alabar y promover todas las obras educativas, que, con espíritu sinceramente cristiano de celo por las almas de los jóvenes, atienden con oportunos libros y publicaciones periódicas, a dar a conocer, particularmente a los padres y a los educadores, los peligros morales y religiosos, con frecuencia fraudulentamente insinuados, en libros y espectáculos, y se industrialian para difundir las buenas lecturas y promover espectáculos verdaderamente educativos, creando aun con grandes sacrificios teatros y cinematógrafos, en los cuales la virtud no sólo no tenga nada que perder, antes mucho que ganar.

De esta necesaria vigilancia nadie deduzca, sin em-

bargo, que la juventud tenga que estar segregada de la sociedad en la que debe vivir y salvar su alma, sino que hoy, más que nunca, debe estar armada y fortalecida cristianamente contra las seducciones y los errores del mundo, el cual, como advierte una sentencia divina, es todo «concupiscencia de la carne, concupiscencia de los ojos y soberbia de la vida», de manera que, como decía Tertuliano de los primeros fieles, sean cual deben ser los verdaderos cristianos de todos los tiempos: «compositores del mundo, no del error».

Con esta sentencia de Tertuliano hemos venido a tocar lo que Nos hemos propuesto tratar en último término, aunque de grandísima importancia, como que es la verdadera sustancia de la educación cristiana, cual se desprende de su fin propio, en cuya consideración brilla mucho más clara, como en pleno mediodía, la supereminente misión educativa de la Iglesia.

Fin propio e inmediato de la educación cristiana es cooperar con la Gracia divina a formar el verdadero y perfecto cristiano, es decir, al mismo Cristo, en los regenerados con el Bautismo, según la viva expresión del Apóstol: «Hijitos míos, por quienes segunda vez padezco dolores de parto hasta formar a Cristo en vosotros». Ya que el verdadero cristiano debe vivir vida sobrenatural en Cristo: «Cristo, que es nuestra vida», y manifestarla en todas sus operaciones: «para que la vida de Jesús se manifieste asimismo en nuestra carne mortal».

Por esto precisamente la educación cristiana comprende todo el ámbito de la vida humana, sensible y espiritual, intelectual y moral, doméstica y social, no para menoscabarla en manera alguna, sino para elevarla, regularla y perfeccionarla según los ejemplos de la doctrina de Cristo.

De suerte que el verdadero cristiano, fruto de la educación cristiana, es el hombre sobrenatural, que piensa, juzga y obra constante y coherentemente según

la recta razón iluminada por la luz sobrenatural de los ejemplos y de la doctrina de Cristo: o, por decirlo con el lenguaje ahora en uso, el verdadero y cumplido hombre de carácter. Pues no constituye cualquiera coherencia y tenacidad de conducta según principios subjetivos, el verdadero carácter, sino solamente la constancia en seguir los principios eternos de la justicia, como lo reconoce hasta el poeta pagano, cuando alaba, inseparablemente, «al hombre justo y constante en su propósito», y, por otra parte, no puede existir completa justicia sino dando a Dios lo que se debe a Dios, como lo hace el verdadero cristiano.

Tal meta y término de la educación cristiana parece a los profanos como una abstracción, o más bien como una cosa irrealizable sin arrancar o menoscabar las facultades naturales y sin renunciar a las obras de la vida terrena: por tanto, ajena a la vida social y a la prosperidad temporal, contraria a todo progreso en las letras, en las ciencias, en las artes y en toda otra obra de civilización. A semejante objeción, movida por la ignorancia y el prejuicio de los paganos, aun eruditos, de otro tiempo—repetida, desgraciadamente, con más frecuencia e insistencia en los tiempos modernos—había ya respondido Tertuliano: «No vivimos fuera de este mundo. Bien nos acordamos de que debemos agradecimiento a Dios, Señor Creador; no rechazamos fruto alguno de sus obras; solamente nos refrenamos, para no usar de ellas desmesurada o viciosamente. Así que no habitamos en este mundo sin foro, sin mercado, sin baños, casas, tiendas, cuerdas, sin vuestras ferias y demás tráfico. También nosotros navegamos y militamos con vosotros, cultivamos los campos y negociamos, y por eso trocamos nuestros trabajos y ponemos a vuestra disposición nuestras obras. Cómo podamos pareceros inútiles para vuestros negocios, con los cuales y de los cuales vivimos, francamente no lo veo». Por tanto, el verdadero

cristiano, lejos de renunciar a las obras de la vida terrena o amenguar sus facultades naturales, más bien las desarrolla y perfecciona coordinándolas con la vida sobrenatural, hasta el punto de ennoblecer la misma vida natural y de procurarla un auxilio más eficaz, no sólo de orden espiritual y eterno, sino también material y temporal.

Lo dicho se ve claro en toda la historia del Cristianismo y de sus instituciones, que se identifica con la historia de la verdadera civilización y del genuino progreso hasta nuestros días; y particularmente en los Santos, de que es fecundísima la Iglesia y solamente ella, los cuales han alcanzado, en grado perfectísimo, la meta de la educación cristiana, y han ennoblecido y aprovechado a la sociedad civil en todo género de bienes. Efectivamente, los Santos han sido, son y serán siempre los más grandes bienhechores de la sociedad humana, como también los más perfectos modelos en toda clase y profesión, en todo estado y condición de vida, desde el campesino sencillo y rústico hasta el hombre de ciencias y letras, desde el humilde artesano hasta el que capitanea ejércitos, desde el obscuro padre de familia hasta el monarca que gobierna pueblos y naciones, desde las sencillas niñas y mujeres del hogar doméstico hasta las reinas y emperatrices. Y ¿qué decir de la inmensa labor, aun en pro del bienestar temporal, de los misioneros evangélicos, que junto con la luz de la Fe han llevado y llevan a los pueblos bárbaros los bienes de la civilización; de los fundadores de múltiples obras de caridad y asistencia social, y de la interminable falange de santos educadores y santas educadoras, que han perpetuado y multiplicado su propia obra en sus fecundas instituciones de educación cristiana, para bien de las familias y con inestimable beneficio de las naciones?

Estos son los frutos, del todo beneficios, de la educación cristiana, precisamente a causa de la vida y

virtud sobrenatural en Cristo, que ella desarrolla y forma en el hombre; ya que Cristo Nuestro Señor, Maestro Divino, es también fuente y dador de tal vida y virtud, y a la vez modelo universal y accesible, con su ejemplo, a todas las condiciones de la vida humana, particularmente a la juventud, en el periodo de su vida escondida, laboriosa, obediente, adornada de todas las virtudes individuales, domésticas y sociales delante de Dios y delante de los hombres.

Todo el cúmulo de los tesoros educativos de infinito valor, que hasta ahora hemos venido apenas y en parte indicando, es de tal modo propio de la Iglesia, que constituye su misma sustancia, siendo ella el Cuerpo místico de Cristo, la Esposa inmaculada de Cristo, y por esto mismo Madre fecundísima y Educadora soberana y perfecta. Por eso el grande y genial San Agustín—de cuya dichosa muerte vamos a celebrar el decimoquinto centenario—prorrumpía, lleno de santo afecto para con tal Madre, en estos acentos: «Oh Iglesia Católica, verdaderísima Madre de los cristianos, con razón no solamente predicas que hay que honrar purísima y castísimamente al mismo Dios, cuya posesión es dichosísima vida, sino que también haces de tal manera tuyo el amor y la caridad del prójimo, que en ti hallamos toda medicina potentemente eficaz para los muchos males que, por causa de los pecados, aquejan a las almas. Tú adiestras y amaestras puerilmente a los niños, con fortaleza a los jóvenes, con delicadeza a los ancianos, conforme a la edad de cada uno, en su cuerpo y en su espíritu. Tú con una, estoy por decir, libre servidumbre, sometes los hijos a sus padres y pones a los padres delante de los hijos con dominio de piedad. Tú con vínculo de Religión más fuerte y más estrecho que el de la sangre, unes a hermanos con hermanos... Tú, no sólo con vínculo de sociedad, sino también de una cierta fraternidad, ligas a ciudadanos con ciudadanos, a naciones con naciones:

en una palabra, a todos los hombres con el recuerdo de los primeros padres. A los Reyes enseñas a mirar por los pueblos; a los pueblos amonestas que obedezcan a los Reyes. Enseñas con diligencia a quién se debe honor, a quién afecto, a quién respeto, a quién temor, a quién consuelo, a quién amonestación, a quién exhortación, a quién corrección, a quién reprensión, a quién castigo: mostrando cómo no se debe todo a todos, pero sí a todos la caridad, a ninguno la ofensa».

Levantemos al cielo, oh Venerables Hermanos y amados hijos, los corazones y manos suplicantes, «al Pastor y Obispo de «nuestras almas», al Rey Divino «que da leyes a los gobernantes», para que El, con su virtud omnipotente, haga de modo que estos sabrosos frutos de la educación cristiana se recojan y multipliquen «en todo el mundo» con provecho siempre creciente de los individuos y de las naciones.

Como prenda de estas gracias celestiales, con afecto paterno, a Vosotros, oh Venerables Hermanos, a Vuestro Clero y a Vuestro pueblo damos la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 21 de diciembre de 1929, año octavo de Nuestro Pontificado.

PIO PAPA XI.

OBISPADO DE OSMA

Provisorato y Vicaria General

EDICTO

NOS EL DOCTOR DON EUSTAQUIO BERDUN Y ECHEGOYEN
DIGNIDAD DE CHANTRE DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL
DE OSMA, PROVISOY Y VICARIO GENERAL DE ESTE OBIS-
PADO DE OSMA, ETC, ETC.

Usando de las facultades que por ambos Derechos
Nos competen, por el presente citamos, llamamos y

emplazamos al Sr. D. Juan-Antonio Martínez Monje, cuyo actual paradero se ignora, para que en el día treinta de julio del corriente año y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias de este Provisorato y Vicaría General, sita en el Palacio Episcopal de esta villa del Burgo de Osma, a personarse en la forma procedente en la demanda de divorcio por sevicia y grave peligro del alma, que contra él ha interpuesto su legítima consorte Doña Amancia Izquierdo Hernando, mayor de edad, habitante en esta villa del Burgo de Osma, representada por el Abogado del Ilustre Colegio de Barcelona D. Daniel Marín y Toyos y el Procurador en Burgo de Osma D. Abundio Andalúz Garrido, con apercibimiento al emplazado de que si no compareciere en la fecha expresada y hora referida, arriba fijadas, o en otro día y hora hábiles a contar desde esta fecha a la antes indicada, si fuera posible al citado, el cual podrá comparecer por sí o por Procurador, se le seguirán los perjuicios que en Derecho correspondan, acordando Nós que este Edicto sea fijado en la tabla de la Curia por el tiempo comprendido desde este día al determinado para la comparecencia, y publicado igualmente en los números correspondientes del BOLETIN OFICIAL de este Obispado, y encargando a las Autoridades y demás Ministros de la Iglesia y a los fieles, a quienes llegare noticia del paradero de D. Juan - Antonio Martínez Monje, procuraren hacer llegar a conocimiento del mismo el aviso de esta citación.

Dado en Burgo de Osma, a seis de abril de mil novecientos treinta y uno.

DR. EUSTAQUIO BERDUN,

Provisor y Vicario General

Por mandado de Su Sría.

Bartolomé Marina,

Actuario.

Secretaría de Cámara y Gobierno

ÓRDENES GENERALES

Su Excia. Rvdma. El Obispo, mi Señor, contando con el favor divino, ha determinado conferir Órdenes Generales, Mayores y Menores, el día 30 de mayo de este año, sábado de las Témporas de la Sma. Trinidad

Los que aspiren a recibirlas presentarán sus solicitudes en esta Secretaría antes del día 29 de los corrientes, acompañando la documentación exigida por el Derecho Canónico, y por las Sinodales del Obispado en su Título XII, parte 3.^a.

Los exámenes se verificarán los días 4 y 5 de mayo próximo y los que fueren aprobados entrarán a practicar Santos Ejercicios Espirituales el día 21 del mismo mes por la tarde en el en el Seminario Conciliar del Obispado.

Burgo de Osma, 1º. de abril de 1931.

Bartolomé Marina,
Vicesecretario.

Misas de binación pro Seminario 1929

San Martín de Rubiales, 10; Valderrodilla, 11; Arauzo de Miel, 7; D. Angel Antón, 12; Soto de San Esteban, 16; D. Mariano Gomez de Bonilla, 2; Quintanas de Gormaz, 11; Alcubilla del Marqués, 7; Rejas de Ucero, 12; Castrillo de la Vega, primer trimestre, 8; segundo id., 9; tercero id. 12; Derroñadas, 9; Hinojosa de la Sierra, 13; Estepa de San Juan, 11; Sotos del Burgo, 13; id. segundo trimestre 16; Tovilla de Lago, 22; Valdeavellano de Tera, segundo trimestre, 7; tercero, 1; Alconaba, segundo trimestre, 13; en el tercero, 11; Villaciervos, 13; Villalba de Duero, primer trimestre, 1;

segundo id., 1; tercero id., 10; Villar del Ala, segundo trimestre, 14; Pinilla del Campo, primer trimestre, 14; segundo id., 12; tercero id., 12; D. Eleuterio Fernández, en el segundo trimestre, 2; Villar del Ala, 6; Ontoria de Valdearados, 12; Castilfrío, 15.

PRIMER TRIMESTRE, 1930

Navaleno, 2; Villar del Ala, 9; Calatañazor, 16; Cueva de Roa, 11; (4.º Trimestre de 1929), el mismo, 9; Arandilla, 16; Valdezate, 8; Guijosa, 13; Zayas de Báscones, 7; Cantalucia, 15; Almajano, 8; La Póveda, 9; Osma, 8; Barcebalejo, 12; Villanueva de Casaro, 16; Alcubilla de Avellaneda, 11; Renieblas, 6; Ituro, 7; Abejar, 10, Nomparedes, 11; Sta. María de las Hoyas, 16; Hontangas, 8; Valdeavellano de Tera, 11; Capellán de Ventosilla Sr. Tejada, 12; Quemada, 8; La Cuenca 10; Castrillo de la Reina, 15; Navalcaballo, 16; Villaciervos de Abajo, 16; Madruédano, 14; Almenar, 11; Las Casas de Soria, 11; Noviercas, 6; Hontoria de Valdearados, 15; La Hinojosa, 16; Alcoba de la Torre, 11; Nava de Roa, 8; Matute de la Sierra, 13; Cirujales del Río, 11; San Leonardo, 9; Espeja, 15; Derroñadas, 11; Los Rábanos, 1; además, de estipendio de misas, 43'50 pesetas; Reznos, 6; Ines, 13; Hinojosa del Campo, 11; Navas del Pinar, 8; Covalada, 14; Alcubilla del Marqués, 13; Pedrajas, 15; Osona, 8; Idem, estipendio de misas 7'50 pesetas; Almarza, 11; La Seca, 10; Tardelcuende, 9; Arauzo de Miel, 13; Candilichera, 12; Santiuste, 8; Vadocondes, 13; Fuentecambrón, 16; Canicosa, 9; Fuentelmonje, 8; Bocigas, 15; Quintana del Pidio, 13; Alconaba, 14; Tobilla del Lago, 16; Ocenilla, 8; Castillejo de Robledo, 10; D. Mariano Martínez 11; Villar del Campo, 14; Pinillos de Esgueva, 15; Brias, 7; D. Laurentino de Miguel, 8; Valdeande, 12; Morales, 16; (4.º Trimestre 1929) el mismo, 9; Tera, 5; Valdemaluque, 10; Vinuesa, 15; Villaescusa, 13; Narros, 13; Valverde, de los Ajos, 12; Casanova, 14; Hi-

ñojar de Cervera, 11; Huerta, 15; Aldealseñor, 7; Quintana Redonda, 10, Los Llamosos, 8; Sotillo del Rincón, 12; El Royo, 11; Buitrago, 7; (4º. Trimestre 1929) el mismo, 7; Almarañ, 13; La Revilla, 7; Quintanas de Gormaz, 13; Vilviestre del Pinar, (4º. Trimestre 1929 y 1º. de 1930) 25; Borobia (4º. Trimestre 1929) 11; Solos del Burgo, 15; Castilfrío de la Sierra, 15.

SEGUNDO TRIMESTRE, 1930.

Torralba del Burgo (semestre) 14; Aldealafuente (semestre) 22; Villar del Ala, 10; Cirujales del Río, 14; don Clemente Nuñez, 4; Almenar, 8; Idem. de misas, 4 pesetas; Buitrago, 9; Valdezate, 10; Santiuste 11; Candilichera, 11; Nomparedes, 12; Ituero, 10; Hontangas, 4; La Hinojosa, 13; Hinojar de Cervera, 1; Cantalucia, 12; San Juan del Monte, 8; Ines, 15; Quintana del Pidio, 9; Barcebalejo, 13; Canicosa, 11; Villanueva de Carazo, 14; Buberos, 1; Castilfrío de la Sierra, 15; Bocigas, 12; Quintana Redonda, 10; Reznos, 7; Herreros, 15; Idem (primer trimestre), 13; Portelrubio, (primer trimestre), 16; y segundo trimestre 15; Almarañ, 11; Almarza, 11; Osma, 8; San Leonardo, 8; La Póueda, 11; Vinuesa, 13; Borobia, 10; Almajano, 9; Madruédano, 13; Zayas de Báscones, 5; Nava de Roa, 9; Rejas de Ucero, 11; Arandilla, 15; Navalcaballo, 14.

DIA DEL SEMINARIO (1930).

	<i>Suma anterior</i>	8.900 36
D. Mateo Rioja, Cat. drático del Instituto de Valladolid		10
D. Angel Loza, Beneficiado de la S. I. Catedral		25
D. Clemente Núñez, idem		25
D. Jesús Corredor, idem		25
D. Ildefonso Rupérez, idem		5
D. Trifino Martínez, idem		10
D. Manuel Hortal, idem		25
D. Isaias Villalba, idem		5
	<i>Suma y sigue</i>	<u>9.030 36</u>

	<i>Suma anterior</i>	9.030 36
D. Cayo Lozano, idem		25
D. Jesús Cecilia (q. e. p. d.), idem		10
D. Vicente Lacalle, idem		25
D. Restituto de Diego, idem		20
Excmos. Sres. Condes de la Puebla de Valverde		500
Caja de Ahorros y Préstamos de Soria		500
Un Sacerdote de la Diócesis		5
Sr. Párroco de Recuerda		5
Párroco y fieles de Hortezielos		5
Huerta de Rey		25
Ines		5
D. Manuel Pérez, de Navapalos		5
Jaray		12
Langa de Duero		5 20
Coadjutor de idem		5
La Vid		10
Ledesma		1
Lodares		5
La Losilla		0 50
Lubia		9
Los Llamosos e Izana		5
Madruédano		5 50
Sr. Cura de idem		5
La Mallona		0 50
Mambrilla		7 25
Doña Enriqueta Cavia, de idem		5
	<i>Suma y sigue</i>	10.236 31

N E C R O L O G I A

El día 19 de Marzo último falleció en esta villa el Pbro. D. Jesús Cecilia Abad, Beneficiado, Maestro de Capilla de la S. I. Catedral, habiendo recibido los Santos Sacramentos y Bendición Apostólica.

Pertenecía a la Hermandad diocesana de Sufragios del Clero.

R. I. P. A.